



RESOLUCIÓN N° 0017.-
NEUQUÉN, 16 DIC 2019 .-

VISTO:

El Expediente N° 8600-017241/19, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas, dependiente del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 2543/19, se autorizó el llamado a Concurso a fin de cubrir la vacante por de Kinesiólogo en el Hospital San Martín de los Andes;

Que según Disposición Interna N° 35/16, del Hospital Junín de los andes establece que el Hospital San Martín cede la vacante de la ex agente MARIA LUISA PEDROZA;

Que la cobertura es sumamente necesaria a efectos de garantizar la atención y el normal funcionamiento de los centros asistenciales;

Que la Comisión de Concursos y Evaluación de Desempeños ha tomado intervención, según consta en Acta de Reunión N° 38;

Que se procederá a realizar un llamado a la Administración Pública Provincial, y en segunda instancia un llamado abierto externo;

Que a través de del llamado a concurso se podrán presentar los agentes que cumplan con los requisitos de cada puesto;

Que la cobertura de vacantes es sumamente necesaria a efectos de garantizar la atención y el normal funcionamiento de los centros asistenciales;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, previendo este en su Artículo 17° que el ingreso al Sistema Provincial Público de Salud será mediante el régimen de concurso;

Que es potestad de la Sra. Ministra de Salud realizar el llamado correspondiente a fin de poder designar a los que resultaran ganadores según el Artículo 4° del Decreto N° 2543/19;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1°: LLAMAR a Concurso a la Administración Pública Provincial, para ocupar un (1) Puesto de "Kinesiólogo/Fisioterapeuta (P1K), secuencia a confirmar", Categoría PF1, en el Hospital Junín de los Andes, dependiente de la Jefatura Zona Sanitaria IV.-

Artículo 2°: LLAMAR a selección externa para ocupar los puestos detallados en el Artículo 1° en caso de resultar desierto el Concurso a la Administración Pública Provincial.-

ZULEMA CANALE
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
SUBSECRETARÍA DE SALUD



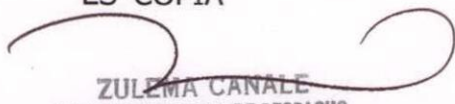
RESOLUCIÓN N° 0017 .-
NEUQUÉN, 16 DIC 2019 .-

Artículo 3°: **APROBAR** las condiciones y requisitos establecidos en los Anexos I a VII, y que forman parte integrante de la presente Resolución, para los concursos previstos en los Artículos 1° y 2° de la presente norma legal.-

Artículo 4°: **DESIGNAR** el Comité de Evaluación del Concurso, que intervendrá en las distintas etapas y funcionará de acuerdo a lo previsto en el Anexo II que forma parte integrante de la presente norma legal, y que estará conformado cinco (5) integrantes, dos agentes en representación de la entidad gremial mayoritaria y tres (3) agentes nombrados por el Poder Ejecutivo. El comité podrá solicitar la asistencia de asesor idóneo.-

Artículo 5°: Comuníquese, agréguese copia a sus antecedentes y archívese.-

ES COPIA


ZULEMA CANALE
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
SUBSECRETARIA DE SALUD



FDO) ANDREA VIVIANA PEVE

RESOLUCIÓN Nº 0017.- ANEXO I.-

ETAPAS DEL CONCURSO

Todos los llamados se cumplimentarán con el siguiente orden:

- 1) Inscripción.
- 2) Revisión y análisis de antecedentes y cumplimiento de requisitos de los postulantes.
- 3) Oposición y Entrevistas personales.
- 4) Confección de Actas con orden de mérito.
- 5) Plazos de impugnación.

La aprobación de cada etapa habilita el desarrollo de la siguiente sin excepción.

1) Inscripción:

Requisitos:

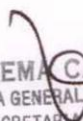
Los Postulantes para el llamado a concurso a la Administración Pública Provincial deberán:

- Pertenecer a la planta temporaria o permanente de la Administración Pública Provincial; o ser trabajador eventual (art. 25 CCT) o contratados bajo modalidad de presentación de factura del SPPS, con excepción del personal de planta permanente o temporaria del SPPS.
- No estar comprendido en los últimos cinco años próximos a jubilarse a partir de la fecha del cierre de inscripción.
- No encontrarse con licencias prolongadas de salud, adecuación de horario o tareas que le imposibilite el desarrollo de la función a la que se postula.
- No poseer sumario administrativo en los últimos dos años, que hayan devenido en sanciones.
- Poseer domicilio en la localidad, acreditada mediante DNI, que será un requisito preferente.
- Poseer informe de asistencias del último año y evaluación de desempeño.

Los Postulantes para el llamado a concurso Externo deberán:

- Edad hasta 40 años (no haber cumplido 41 al cierre de la inscripción).
- Poseer domicilio en la localidad, acreditada mediante DNI, que será un requisito preferente.
- En caso que se requiera matricula habilitante, el requisito no será excluyente, requiriéndose la misma en el plazo de 15 días de resultar ganador del concurso.
- No podrán inscribirse aquellos postulantes comprendidos dentro de alguno de los impedimentos señalados para el ingreso al SPPS, según el artículo 17º del CCT, Ley 3118.

Para todos los llamados se deberá cumplir con los requisitos específicos que se hayan sido fijados para cada uno de los puestos que se concursan (Anexo III).


ZULEMA CANALE
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
SUBSECRETARÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN Nº 0017 .- ANEXO I.-

De la Inscripción:

Período de inscripción:

Para el llamado a la **Administración Pública Provincial** del 06 al 08 de Enero 2020.

Para el llamado a **Selección Externa** del 15 al 21 de Enero de 2020.

Lugar de la Inscripción:

Oficina de Recursos Humanos del Hospital Junín de los Andes, de 09 a 15 hs. Sitio Av. Antártida Argentina 150, de dicha localidad.

Documentación a presentar:

- A toda la documentación requerida a continuación, debe agregarse la establecida para cada puesto según la descripción que consta en Anexo III.
- Todos los postulantes deberán presentar nota tipo (Anexo VI) manifestando formalmente la intencionalidad de participar en el concurso, declarando domicilio legal, teléfono y dirección de correo electrónico.
- Nota de compromiso de permanencia (Anexo VII), con carácter de Declaración Jurada, asumiendo el compromiso de permanencia cubriendo la vacante por un período no menor a dos años.
- Currículum Vitae.
- Fotocopia debidamente autenticada del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia debidamente autenticada del título según descriptiva del puesto concursar.
- Fotocopia debidamente autenticada de matrícula profesional, dando la excepción en el caso correspondiente
- Certificado de antecedentes laborales y académicos según descriptiva del puesto a concursar.
- **Se podrá presentar originales y fotocopias** para ser debidamente autenticada por el personal de Recursos Humanos del Hospital acorde a los requisitos previstos en la ficha del puesto a concursar. También se recibirá documentación autenticada por notario o juez de paz o cualquier funcionario público.
- Clausurada la inscripción no se podrá presentar ninguna nueva documentación, salvo la expresamente solicitada por el Comité de Evaluación del Concurso.
- Los datos consignados tendrán carácter de declaración jurada. La falsedad de los mismos por parte de los postulantes, será causal de exclusión de la selección e inhabilitará de presentarse a una nueva selección.
- Los postulantes a los concursos a la Administración Pública Provincial, además de la documentación detallada precedentemente, deberán presentar: Informe de asistencia del último año y última evaluación de desempeño.

RESOLUCIÓN Nº 0017.- ANEXO I.-

Toda la documentación será presentada en sobre cerrado en el lugar y plazo de inscripción mencionado en la presente norma legal.

En el exterior del sobre se consignará el nombre, apellido y dato de contacto del postulante y cargo al que se postula.

2) Revisión y análisis de antecedentes y cumplimiento de requisitos de los postulantes.

El Comité de Evaluación del Concurso verificará la documentación presentada por los postulantes, a fin de comprobar si se han cumplido los requisitos generales y particulares establecidos, en las siguientes fechas y horarios:

- **Llamado a la Administración Pública Provincial:** 09 de Enero de 2020, en el Hospital.
- **Llamado a la Selección Externa:** 22 de Enero de 2020, en el Hospital.

Si el postulante no reuniera los requisitos exigidos para su inscripción, no se le autorizará a continuar con las restantes etapas del concurso.

3) Oposición y Entrevistas Personales.

Los exámenes y las entrevistas personales se realizarán en las siguientes fechas y lugares:

- **Llamado a la Administración Pública Provincial:** 14 de Enero 2020, a partir de las 9 horas, en el Hospital.
- **Llamado a la Selección Externa:** 27 de Enero 2020, a partir de las 9 horas, en el Hospital.


4) Confeción de Actas con Orden de mérito.

Finalizada la calificación general, según ANEXO IV, se labrará un acta con el orden de mérito obtenido.

El orden de mérito tendrá una vigencia de 1 (un) año para contar con listados de futuras vacantes en idénticos puestos del mismo Hospital.

5) Plazos para presentar impugnaciones.

Los postulantes tendrán un plazo de 48 horas para presentar las impugnaciones del acto a impugnar, las que deberán ser presentadas por escrito y debidamente fundamentadas ante el Comité Evaluador.


ZULEMA CANALE
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
SUBSECRETARIA DE SALUD



RESOLUCIÓN N° 0017.- ANEXO II.-

Del Funcionamiento del Comité de Evaluación del Concurso

La función de los miembros del Comité será carga pública, no pudiendo declinarse sin motivo fundado. La ausencia o retiro de cualquiera de los integrantes no significará la interrupción del concurso.

ZULEMA CANALE
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
SUBSECRETARÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN Nº 0017.- ANEXO III.-

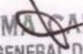
DENOMINACION DEL PUESTO: Kinesiólogo			
AGRUPAMIENTO: PF		CODIGO FUNCION:	
ESTABLECIMIENTO: Hptal. Junin de los Andes		Nivel: 1	
DEPENDENCIA: Jefatura		COMPLEJIDAD: IV	
LUGAR DE TRABAJO: Área programa Hospital Junín de los Andes		Sección:	
REGIMEN LABORAL: 40 horas Semanales. Dedicación exclusiva.			
MODALIDAD CONTRACTUAL : Personal de Planta			
OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO			
Dar respuesta asistencial y preventiva a las necesidades de la salud y a los diferentes grupos poblacionales a través de programas preventivos comunitarios con diferentes modelos de intervención.			
PRINCIPALES FUNCIONES Y ACTIVIDADES ASOCIADAS			
<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar labores variadas relacionadas con la asistencia en Kinesiología. • Atención de pacientes en consultorios externos. • Asistencia Kinesiológica en internación Adultos, materno infantil y a domicilio dentro de cuidados paliativos. • Evaluación exhaustiva para diagnóstico de los pacientes. • Trabajar en la prevención y promoción de enfermedades a través de programas o talleres. • Conocimientos en Kinesioterapia Respiratoria, Traumatológica y Neurológica. 			
ESPECIFICACIONES			
Responsabilidades		En brindar atención de calidad a los pacientes.	
Ámbito Laboral		Hospital Junin de los Andes	
REQUISITOS DEL PUESTO			
<ul style="list-style-type: none"> • Poseer <u>Título Lic Kinesiología/Kinesiólogo/Fisioterapeuta</u>; egresado de organismos educativos Nacionales; Provinciales o Privados con habilitación y reconocidos por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación (Excluyente). No se aceptara constancia de Título en Trámite. • Edad hasta 40 años inclusive (no haber cumplido los 41 al cierre de inscripción). (excluyente) • Domicilio acreditable en Junin de los Andes, con una antigüedad de 3 años o más, comprobable mediante Declaración Jurada ante Juez de Paz. (Preferentemente) • Poseer Matrícula Habilitante, el requisito no será excluyente, requiriéndose la misma en el plazo de 15 días de resultar ganador del concurso. 			
Experiencia Laboral			
Descripción	Tiempo	Exigencia	Observaciones
Experiencia en cargo similar	2 años	preferente	
Competencias		Comportamiento Esperado	
Comunicación Efectiva: Capacidad para escuchar activamente, hacer preguntas y entender a otros, para transmitir en forma clara y oportuna la información requerida y alcanzar los objetivos de la organización. Capacidad para sostener canales de comunicación abiertos y redes de contactos formales e informales que abarquen los diferentes niveles de la organización. Habilidad de saber cuándo y a quién preguntar. Evita la circulación de rumores, y asimismo se requiere prudencia y sensatez en lo que respecta a la información que no tiene que ver con su área de competencia pero que circula mientras realiza sus tareas.		Es un interlocutor confiable, con habilidad para escuchar, comunicar y aceptar sugerencias para optimizar la comunicación. Se comunica de manera clara y precisa, buscando la manera de exponer situaciones o puntos de vista. Se esfuerza por lograr que sus interlocutores comprendan lo expuesto, adaptando su discurso a las características de ellos.	

ZULEMA CANALE
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
 SUBSECRETARÍA DE SALUD



RESOLUCIÓN N° 0017.- ANEXO III.-

<p>Trabajo en Equipo:</p> <p>Capacidad para formar parte de un grupo, colaborar con los demás y trabajar con otras áreas de la organización con el propósito de alcanzar en conjunto los objetivos organizacionales, permitiendo el intercambio de experiencias, respetando los roles y funciones de cada uno de los integrantes.</p> <p>Capacidad para comprender a los otros, respetar el consenso y mantener abiertos los canales de comunicación no siendo necesario ser parte de una estructura formal para ser miembro de un equipo.</p>	<p>Promueve el trabajo en equipo en todos los miembros de su área/sector de trabajo y se compromete en la búsqueda de logros compartidos.</p> <p>Privilegia el interés del grupo y valora las contribuciones de los demás, aunque tengan diferentes puntos de vista.</p> <p>Mantiene una actitud abierta para aprender de los otros, incluidos sus pares y colabora con el crecimiento de los miembros de su equipo.</p>
<p>Iniciativa:</p> <p>Es la predisposición a emprender acciones y crear oportunidades, ideando nuevas soluciones en diferentes escenarios, sin necesidad de un requerimiento externo.</p>	<p>Actúa con rapidez y autonomía frente a un problema al que hay que encontrar una pronta solución. Es proactivo.</p>
<p>Responsabilidad</p>	<p>Capacidad para comprometerse con el cumplimiento de las tareas encomendadas. Habilidad de responder en lo que se le ha encomendado y en lo que refiera al servicio.</p>
<p>Bonificaciones</p>	
<p>Las especificadas en el CCT Ley 3118</p>	


ZULEMA CANALE
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
SUBSECRETARIA DE SALUD

CALIFICACIÓN GENERAL:

Estará compuesta por:

- 1) Oposición (puntaje máximo 200 puntos):
Consistirá en un examen teórico semiestructurado y/o práctico común a todos los postulantes según el puesto a concursar. Esta instancia será aprobada con el 50% de las respuestas correctas.
- 2) Entrevista (puntaje mínimo 50 puntos - máximo 250 puntos):
Entrevista personal en la que se evaluará las competencias del postulante según se detallan en las descripciones de los puestos del Anexo III.
El postulante debe obtener en la entrevista 50 puntos como mínimo para aprobar esta instancia y ser incluido en el orden de mérito.
- 3) Antecedentes (puntaje máximo 410 puntos):
Será evaluado según la siguiente grilla:

a) EJERCICIO PROFESIONAL MÁXIMO: 140	a) En dependencias o sectores de salud.	Puntaje Máximo: 100 por año 5	Se duplicará por año cuando el ejercicio profesional se realice en el SPPS
	b) sin relación con el ejercicio en salud	Puntaje Máximo 40 por año 2	
b) ACTIVIDADES CIENTÍFICAS MÁXIMO: 70	a) Trabajos de Investigación.	Puntaje Máximo: 30 por año 2	Se duplicará por año cuando el ejercicio profesional se realice en el SPPS
	b) Trabajos de aporte o programación en Salud.	Puntaje Máximo 10 por año 1	
	c) Casuística, artículos, capítulos de libros, publicaciones.	Puntaje Máximo 10 por año 1	
	d) Disertación en Conferencias para Sociedades Científicas.	Puntaje Máximo 10 por año 1	
	e) Participación en Jornadas y Congresos como relator y/u organizador.	Puntaje Máximo 10 por año 1	
c) CAPACITACIÓN PUNTAJE MÁXIMO: 130	a) Curso referido al puesto de larga duración de 500 hs ó más.	Puntaje Máximo 80 Máx. por curso: 15	
	b) Curso referido al puesto de mediana duración más de 200 hs y hasta 499 hs.	Puntaje Máximo 30 Máx. por curso: 10	
	c) Curso referido al puesto de corta duración de 24 hs y hasta 199 hs.	Puntaje Máximo 20 Máx. por curso: 1	
d) ACTIVIDAD DOCENTE PUNTAJE MÁXIMO: 40	a) Cargos docentes entre 20 y 100 hs anuales.	Puntaje Máximo 5 por curso 1	Cargos concursados. Se duplicará si los cargos fueron ejercidos en la provincia de Neuquén.
	b) Cargos docentes de más de 100 hs anuales.	Puntaje Máximo 15 por curso 2	
e) BECAS, PREMIOS, CERTIFICACIÓN PUNTAJE MÁXIMO: 20	Relacionados con la especialidad, exigencias previas, entidad responsable y desarrollo.	Puntaje Máximo 10 por unidad 5	
f) ACTIVIDAD EN ENTIDADES PROFESIONALES DE CARÁCTER CIENTÍFICO Y/O GREMIAL PUNTAJE MÁXIMO: 10	Actividades de conducción en entidades legalmente reconocidas.	Puntaje Máximo 10 por año 0,5	Se duplicará el puntaje máximo por año si los cargos fueron ejercidos en la provincia de Neuquén.

ZULEMA CANALE
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
SUBSECRETARÍA DE SALUD



RESOLUCIÓN N° 0017.- ANEXO V.-

EVALUACIÓN DE POSTULANTES

Apellido y Nombre: _____

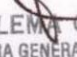
D.N.I. N° _____

Cargo para el que concursa: _____

Hospital para el que concursa: _____

1. REVISIÓN Y ANÁLISIS DE ANTECEDENTES

Documentación exigida	Presentada	Adeuda
Nota de inscripción al concurso y Permanencia (Anexo IV y Anexo VII)		
Copia certificada del D.N.I.		
Certificado de antecedentes laborales		
Copia de Matricula, en caso de corresponder		
Copia autenticada del título requerido para el cargo que concursa.		
Currículum Vitae		


ZULEMA CANALE
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
SUBSECRETARIA DE SALUD

NOTA DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

Al Director de

Hospital _____

S _____ / _____ D

Por la presente, vengo a confirmar mi postulación para participar en el concurso externo para cubrir un cargo de....., que se celebrará el día/...../2019.

Con el objeto de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el Llamado a Concurso adjunto documentación requerida.

Declaro en este acto haber tomado conocimiento de la metodología del concurso y aceptar de conformidad su contenido, y toda decisión que pudiera tomar el Comité de Evaluación del Concurso conformado a tal efecto.

Habiendo dado cumplimiento formal a mi inscripción quedo al espera en los plazos anunciados para proseguir con las etapas del concurso.

Cumplido un plazo de 10 (diez) días hábiles a la notificación para adjudicar el cargo ofrecido mediante los datos de contacto que he declarado para la presente Selección, y no mediando respuesta de mi parte, acepto que mi postulación quede fuera del orden de mérito resultante.


Firma _____

Apellido y Nombre del Postulante _____

D.N.I. N° _____

Teléfono _____

Correo electrónico _____


ZULEMA CANALE
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
SUBSECRETARÍA DE SALUD



RESOLUCIÓN N° 0017.- ANEXO VII.-

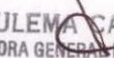
Nota de compromiso de Permanencia

Por la presente, a los..... Días del mes de..... Del 2019 asumo en carácter de Declaración Jurada el compromiso de permanencia en el cargo de.....-

Por un mínimo de dos (2) años conforme los preceptos establecidos en el Resolución N°.....-

Atentamente.-

Firma _____
Apellido y Nombre del Postulante _____
D.N.I. N° _____
Domicilio: _____
Teléfono _____
Correo electrónico _____


ZULEMA CANALE
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
SUBSECRETARIA DE SALUD